donde se acredite que el/la alumno/a está matriculado/a el curso 2011-2012; 6.- Ingresos económicos; 7.- Documento de Alta a Terceros; y si procede en los casos contemplados en los apartados del 8 al 12.

El plazo de presentación de solicitudes por los interesados será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el BOP. Las solicitudes entregadas fuera de plazo quedarán directamente excluidas de la convocatoria.

QUINTO.- Resolución

La publicación de la lista provisional de beneficiarios será quince días contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y documentación adjunta, concediéndose cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones, y la lista definitiva se publicará diez días hábiles después.

SEXTO.- Comisión evaluadora

Se crea una comisión evaluadora, que efectuará la valoración de las solicitudes presentadas y que estará formada por los siguientes miembros: Concejal Delegado de Educación, Concejal Delegada de Servicios Sociales, 2 técnicos de los Servicios Sociales Municipales, un funcionario dependiente de la Concejalía de Educación y el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La comisión elaborará una única lista priorizada en base a la puntuación obtenida al aplicar la baremación de las solicitudes. La resolución de la concesión de las ayudas a la adquisición de libros de texto de educación primaria no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación.

ANEXO I N°MIEMBROS									
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9 Ó MÁS
5	12.983,33	16.074,60	19.165,87	22.257,14	25.348,41	28.439,68	31.530,95	34.622,22	37.713,49
4	13.934,49	17.025,76	20.117,03	23.208,30	26.299,57	29.390,84	32.482,11	35.573,38	38.664,65
3	14.885,65	17.976,92	21.068,19	24.159,46	27.250,73	30.342,00	33.433,27	36.524,54	39.615,81
2	15.836,81	18.928,08	22.019,35	25.110,62	28.201,89	31.293,16	34.384,43	37.475,70	40.566,97
1	16.787.97	19.879.24	22.970.51	26.061.78	29.153.05	32.244.32	35.335.59	38.426.86	41.518.13

En Guardamar del Segura a, 11 de agosto de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Verdú García.

1118170

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

Aprobada por Decreto de Teniente de Alcalde Delegado, la facturación presentada por AGUAGEST, S.A., correspondiente al Facturación Padrón periodos: 2º-T, 4º,5º y6º mensual 2011 de los siguientes conceptos:

Tasas por el servicio de Agua, Basura y Alcantarillado.

Recogida de Neumáticos. Se exponen al público por un plazo de 15 días, en las oficinas de AGUAGEST, S.A., en la C/ Castalla, 14 de esta villa, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar en su caso, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Gral de Recaudación, el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos será del 25,08,2011 al 25,11,2011 FORMA DE PAGO: Por domiciliación bancaria o en las oficinas de AGUAGEST, S.A. en la calle Castalla, 14 en horas de oficina.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

RECURSOS. De Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

lbi a 25 de Agosto de 2011 EL TENIENTE ALCALDE, EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Angel Agüera Sánchez Fdo: Federico López Alvarez

1118137

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública la notificación de los siguientes acuerdos:

Inicio expediente sancionador, sobre el expte nº 25/ 2011, contra D/Da. David Mcqueen por incumplimiento de la Ordenanza reguladora de policía y buen gobierno de la tenencia y circulación de perros y otros animales domésticos., del municipio de La Nucía.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Otorgar al inculpado plazo de audiencia de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente providencia, durante el cual puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Siendo competente el órgano instructor para decidir motivadamente la apertura del periodo de prueba o rechazo de las propuestas realizadas por el interesado; haciendo constar que las pruebas que impliquen gastos en su realización que no deba soportar la Administración, serán de cuenta del interesado.

De no efectuarse alegaciones en el plazo indicado, la presente Providencia de iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, al objeto de que pueda dictarse sin más trámite la Resolución definitiva, según lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

La Nucía, 3 de Agosto de 2011.

El Alcalde,

1118126

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

EDICTO

Sobre NOTIFICACIÓN A TITULARES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE LA JEFATURA DE POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común reformada por la Ley 4/99 de 13 de enero se hace publica la notificación del DECRETO que el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Orihuela adoptó con fecha 27 de Julio de 2011 y cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

-.POLICIA LOCAL.

«Declaración de ABANDONO de determinados vehículos ubicados en el Depósito Municipal y notificación a sus titulares mediante EDICTO» Expedientes 312/2009 y otros.

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Policía Local para la declaración de abandono de determinados vehículos ubicados en el Depósito Municipal y la notificación

a sus titulares mediante edicto, y resultando:
1.- Que en el Depósito Municipal, enclavado en las instalaciones del Cuerpo de Policía Local, se encuentran en situación de abandono entre otros los vehículos que a continuación se detallan:

-REF. DPV-312/2009, SUBARU IMPREZA MATRICU-LA 6433-BWS, propiedad de JUAN ANTONIO VACA GARCIA, con DNI: 74162857-R, con domicilio en C/ Capuchinos, 5, entlo dcha de ORIHUELA-ALICANTE. CP-03300.
-REF. DPV-624/2009, RENAULT CLIO MATRICULA A-

6122-DX, propiedad de KEMPTON PAGE JOY ANNE, con NIE: X-4203018K, con domicilio en la C/ Altos del Limonar 402 de TORREVIEJA-ALICANTE. CP-03180.